CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 17 de agosto de 2021. Señora juez, le informo que, a través de la secretaría, se descargó de la página Web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la información básica de la demandada, la que registra como afiliada al régimen subsidiado de la EPS SAVIA SALUD. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 **2021 – 00217** 00

Vista la constancia que antecede, y considerando lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, se precisa que no es necesario ordenar oficiar al Sistema Integrado de Información de la Protección Social – Sispro y/o Registro Único de Afiliados – RUAF, por cuanto, se obtuvo por secretaría la información de afiliación de la señora MARIA EUNICE MONTOYA ORTEGA al régimen subsidiado de SAVIA SALUD EPS.

En consecuencia, se ordena OFICIAR a dicha entidad, a efectos de que suministre a este Despacho, la dirección de residencia, y los datos de contacto (correo electrónico, números telefónicos, etc.), de la señora MARÍA EUNICE MONTOYA ORTEGA,

identificada con cédula de ciudadanía N° 21.448.519, concediéndoles para ello el término de diez (10) días y poniéndoles de presente lo establecido en el artículo 44 del C. Gral del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b41e6bf5396dfc7e233a06c8266706f2f1827ad3e8f7007c193bd5581b3f77dd
Documento generado en 20/08/2021 01:36:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica